

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2012, el expediente de modificación número 1 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, en su modalidad de suplementos de créditos, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, queda aprobado definitivamente la siguiente modificación:

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
011.310 Intereses .	2.500,00 €	1.000,00 €	3.500,00 €
165.22100 Energía eléctrica.	25.000,00 €	9.000,00 €	34.000,00 €
233.13000 Ayuda a domicilio retribuciones.	40.000,00 €	25.000,00 €	65.000,00 €
320.22100 Educación, energía eléctrica.	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
920.22708 Recaudación	7.000,00 €	10.000,00 €	17.000,00 €
920.46300 Mancomunidad.	6.000,00 €	8.000,00 €	145.000,00 €
TOTAL AUMENTOS		55.000,00 €	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJAS	TOTAL
011.913 Amortización	11.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
155.13000 Retribuciones básicas.	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
155.22799 Trabajos otras empresas.	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €
161.619 Agua, inversión reposición.	25.000,00 €	10.000,00 €	15.000,00 €
233.622 Residencia.	150.000,00 €	17.000,00 €	133.000,00 €
330.22000 Cultura, mantenimiento.	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
336.22706 Patrimonio Histórico, estudios.	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
340.22100 Energía eléctrica.	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
TOTAL BAJAS		55.000,00 €	

Total modificación presupuestaria 1/2012: 55.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de acuerdo con los artículos 46.1 y 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Aldeanueva de Barbarroya 18 de diciembre de 2012.- El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.